

Resolución Suprema Nº 012-2022-RE

RESOLUCIÓN SUPREMA QUE DELEGA AL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, SEÑOR ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO, LAS FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA LA "CARTA ADJUNTA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO Y DEUDA PÚBLICA"

Lima, 23 de enero de 2022

Visto el Memorándum DAE000362022 de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13 de enero de 2022, la Hoja de Trámite (GAC) N° 130 del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores del 14 de enero de 2022, y el Memorándum DGT000612022 de la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del 14 de enero de 2022;

Debiendo ser suscrita la "Carta Adjunta sobre el Programa de Trabajo de Solución de Controversias Inversionista-Estado y Deuda Pública";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo del 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, las facultades suficientes para que suscriba la "Carta Adjunta sobre el Programa de Trabajo de Solución de Controversias Inversionista-Estado y Deuda Pública".

Artículo 2.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Roberto Helbert Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3. - La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAURTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

